



Publicado en ABC
el 1-10-2017.

El pasado 1 de octubre de 2017 pasará a la Historia como uno de los días más tristes para la democracia española. La culminación de un proceso tejido desde hace décadas por los sectores independentistas catalanes, consentido y en ocasiones auspiciado por los intereses políticos de los diferentes gobiernos en la Moncloa. Acelerado y radicalizado por los grupos y partidos anti sistema y todo ello aderezado, con altas dosis de corrupción en las instituciones y de los representantes políticos de esa autonomía, en una época de especial dificultad económica.

Ya sean de uno u otro signo e independientemente del país o región donde el odio y el afán supremacista arraigue, los nacionalismos provocan inestabilidad y son fuente de ilegalidad y violencia. En esta ocasión para mayor desgracia, unido de la mano de un populismo de izquierda, profundamente frentista y antiespañol y con una parte del socialismo que flirtea con su propio antagonismo.

España y, por tanto sus ciudadanos, ha sido generosa con los territorios más hostiles a su propia integridad y estabilidad. El precio no solo económico, que también, ha sido muy alto, recordemos el terrorismo etarra. Ahora una de sus autonomías más desarrolladas y prósperas le da el portazo después de haber conseguido manipular a su antojo el sistema educativo, instrumentalizado los medios de comunicación para sus fines y de haber borrado de su territorio cualquier símbolo del estado del que es parte (idioma, banderas, policía...).

No es tiempo para dejarse guiar por los instintos y las emociones, que es lo que buscan los promotores de este conflicto premeditado. Es tiempo de arrimar el hombro y aplicar la Ley, pero toda la Ley. Como manifestó recientemente el Presidente del Parlamento Europeo, Antonio Tajani, en un formidable discurso con motivo de los premios Princesa de Asturias: "Mientras el Derecho no se cambie, su respeto no es una opción: es una obligación".

Confiemos en la altura de miras de algunos de nuestros políticos, la de su Majestad el Rey ha quedado clara, la movilización de la ciudadanía de bien y en el impecable funcionamiento como ha sido hasta ahora, de las instituciones del Estado, sobre todo de las más afectadas por este complicado episodio: la Justicia, Fiscalía y las FF.CC. de Seguridad del Estado. De este modo se restablecerá la legalidad y así la posibilidad de consenso. En definitiva, la convivencia pacífica en condiciones de igualdad, de los ciudadanos de las diferentes comunidades de nuestro querido país. ■

Ignacio Nieto González. Inspector del CNP



LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PASIVA FRENTE AL TERRORISMO

Luis M. Sánchez Gil
 Graduado en Criminología. Analista
sanchezcyf@usal.es

La Criminología se emplea en el estudio –entre otras cuestiones– de la génesis y desarrollo del delito. Una parte de la misma, denominada criminología ambiental, atribuye al espacio un papel activo como factor criminógeno. Los postulados y teorías correspondientes a esta rama se encuentran respaldados por la circunstancia de que el crimen, lejos de presentar una distribución azarosa, se concentra en base a las dimensiones de tiempo y espacio. Diversos autores pertenecientes a esta corriente, entre los que cabe destacar a Cohen y Felson (1979) con el enfoque de las actividades rutinarias, Cornish y Clarke (1986) con la teoría de la elección racional, Clarke y Felson (1993) con las teorías de la oportunidad o Brantingham y Brantingham (1984, 1993) con la teoría del patrón delictivo, han promulgado interesantes

modelos explicativos del fenómeno criminal. Estos enfoques se basan en la idea de que todos los individuos son susceptibles de transgredir las leyes penales, sin embargo –dado que son seres racionales– condicionarán su comportamiento en función de los costes y beneficios que se deriven de dicha acción. A partir de estos modelos se construye el llamado triángulo de la criminalidad. Este, en cuyo centro se ubica el delito como acción, está constituido por tres elementos –los cuales conforman sus lados– que deben concurrir en todo comportamiento criminal: (1) presencia de un objetivo y/o víctima potencial; (2) existencia de un delincuente motivado; y (3) un espacio en que confluyan los dos elementos anteriores. A estos tres elementos, se le unen otros factores como la ausencia de guardianes, etc.

